

| | | |
|---|---|---|
|  | MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE | CODIGO: 100.18.01 |
| | | FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016 |
| | | VERSIÓN:3 |

DECRETO NÚMERO 059
(Junio 24 de 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGAN FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA INSPECTORA MUNICIPAL DE POLICÍA, PARA SER ASUMIDAS POR LA COMISARIA DE FAMILIA”.

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, en especial el Art. 315 y en concordancia con la Ley 136 de 1994 y el Art. 98 de la Ley 1098 de 2006, y

CONSIDERANDO QUE:

- A. La Abogada Leidy Marcela Henao Escobar, quien se desempeña como Inspectora Municipal de Policía, solicitó el período de vacaciones al que adquirió derecho, autorizadas mediante Resolución No. 166 de diciembre 19 de 2016, durante los días comprendidos entre el 19 y hasta el 26 de diciembre de la corriente anualidad, ambas fechas inclusive.
- B. Que el período de vacaciones autorizado fue de ocho días, en razón a la necesidad del servicio, restando por disfrutar 7 días, de los 15 a que tiene derecho legalmente.
- C. La precitada funcionaria solicitó el reconocimiento de 3 días de 7 que tiene pendientes, autorizándosele disfrutar de tres más durante las fechas comprendidas entre el 27 y el 29 de junio, debiendo reintegrarse el 30 de junio y restándole el reconocimiento de 4 días más pendientes.
- D. Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de dicha Dependencia, se hace necesario designar quien asuma las funciones propias de dicho cargo.
- E. Que en orden a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR LAS FUNCIONES DE **INSPECTORA MUNICIPAL DE POLICÍA**, que desempeña **la Abogada Leidy Marcela Henao Escobar**, en la **Abogada Alba Lucía Villa de Botero**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42'679.347 de Copacabana, quien se desempeña como **COMISARIA DE FAMILIA**, durante los días comprendidos entre 27 y el 29 de junio de la corriente anualidad, acorde al anterior considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSON-ANTIOQUIA, A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

| | | |
|--|--|--|
| <i>Elaboró: Miriam Astrid Cegua Orozco</i> Despacho Alcalde | <i>Revisó: Administrador Jean Jairo María Osorio</i> Director de Talento Humano | <i>Aprobó: Dr. Obed Zuluaga Henao</i> Alcalde Municipal |
|--|--|--|

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



| | | |
|---|---|---|
|  | MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE | CODIGO: 100.18.01 |
| | | FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016 |
| | | VERSIÓN:3 |

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

